

DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Particulares y Urbanismo

DICTAMEN N° 01

Cde. Exp. N° 15324/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITAN INCLUIR A LAS CALLES PAUL HARRIS Y LOS MATREROS EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2022”
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 15324/22 HCD, caratulado “**SOLICITAN INCLUIR A LAS CALLES PAUL HARRIS Y LOS MATREROS EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2022**”, a efecto de emitir opinión. –

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 02

Cde. Exp. N° 15326/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITAN INCLUIR A LA CALLE PINTO ENTRE QUINQUELA MARTÍN Y QUIROS EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN”
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 15326/22 HCD, caratulado “**SOLICITAN INCLUIR A LA CALLE PINTO ENTRE QUINQUELA MARTÍN Y QUIROS EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN**”, a efecto de emitir opinión. –

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 03

Cde. Exp. N° 15432/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA LA REMOCIÓN DE RESIDUOS Y REPARACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES NICETO VEGA Y GENERAL MARTÍNEZ”
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la remoción de residuos y la reparación de la alcantarilla que se encuentran localizados en la intersección de la calle Niceto Vega y Gral. Martínez.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 04

Cde. Exp. N° 15308/22 HCD
4134-5543/22 DE

**CARATULADO “SOLICITA APROBACIÓN DE PLANO – AYOLAS 1802-08-12/RATTI
3446/48”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder la aprobación de plano de obra, como hecho consumado, de la ampliación de dos viviendas y dos locales, en el predio ubicado en la calle Ayolas N° 1802/08/12 , avenida Ratti N° 3446/48, denominado catastralmente como Circunscripción V, Sección M, Manzana 12a, Parcela 1, Partida N°88.856 con los informes técnicos producidos por las Dependencias pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a favor de la señora **Natalia Andrea FERNANDEZ** con D.N.I N° 25.396.303.-

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo 1º se otorga con carácter de excepción a las normas legales vigentes y según los informes técnicos producidos por las Dependencias respectivas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable obrantes en el expediente N° 15308/22 H.C.D., 4134-5543/22 D.E.-

Artículo 3º: La autorización que se otorga por el artículo 1º, está condicionada al pertinente trámite y pago de los derechos correspondientes y tasas adeudadas si las hubiere, dentro de los 30 (treinta) días de la notificación de su promulgación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos que la misma confiere.-

Artículo 4º: Una vez promulgada la presente el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia en los términos del Capítulo X, de la Ordenanza N° 11.654.-

Artículo 5º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 05

Cde. Exp. N° 15421/22 HCD
4134-005800/22 DE

**CARATULADO “REFERENTE CARPETA DE OBRA N° 33423- PRO.CRE.AR
NOMENCLATURA V-L-139-16.”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder aprobación de plano de obra, de vivienda multifamiliar en el predio ubicado en la calle Juan M. Thorne N° 1496, denominado catastralmente como Circunscripción V, Sección L, Manzana 139, Parcela 16, Partida N° 49.011, con los informes técnicos producidos por las Dependencias pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a favor de las señoritas **Yolanda Pilar AIZARNIAZABAL** con D.N.I. N° 4.933.777, **Carina Inés BERNAL** con D.N.I. N° 27.241.449 y el señor **Eduardo Raúl BERNAL** con D.N.I. N° 7.671.780.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente se otorga conforme lo establecido en la ordenanza 3256, según los informes técnicos producidos por las Dependencias respectivas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable obrantes en el Expediente N° 15421/22 H.C.D., 4134-005800/22 D.E., concediéndose las eximiciones reguladas en la normativa mencionada.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia en los términos del Capítulo X, de la Ordenanza Nº 11.654.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 06

Cde. Exp. Nº 15423/22 HCD
4134-005801/22 DE

**CARATULADO "REFERENTE CARPETA DE OBRA N° 2589/22 PRO.CRE.AR
NOMENCLATURA IV-Q-13-14."**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder aprobación de plano de obra, de vivienda multifamiliar y local negocio en el predio ubicado en la calle Tabaré Nº 5375, denominado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Q, Manzana 13, Parcela 14, Partida Nº 212.136, con los informes técnicos producidos por las Dependencias pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a favor del señor **Miguel Ángel CISNEROS** con D.N.I. Nº 16.951.266.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente se otorga conforme lo establecido en la ordenanza 3256, según los informes técnicos producidos por las Dependencias respectivas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable obrantes en el Expediente Nº 15423/22 H.C.D., 4134-005801/22 D.E., concediéndose las eximiciones reguladas en la normativa mencionada.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia en los términos del Capítulo X, de la Ordenanza Nº 11.654.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 07

Cde. Exp. Nº 15454/22 HCD

**CARATULADO "SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
VEREDA-CALLE RIVERA N°2364"**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Rosa Isabel ARIAS** DNI Nº 12.950.806, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Rivera Nº 2364, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.-

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 08

Cde. Exp. N° 15462/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA-CALLE EMILIO GRECCO N° 3042”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor **Claudio Omar AQUINO** con DNI N° 18.354.069, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Emilio Grecco N° 3042, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.-

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. -

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra. -

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros

DICTAMEN N° 09

Cde. Exp. N° 15418/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESCENAS DE UNA PELÍCULA Y PERMISO DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS DÍAS 19 Y 20 DE ABRIL DEL 2022 EN VILLA UDAONDO”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Lucía SHAPOCHNIK** con DNI N° 36.945.980, en representación de la firma **TRESPLANOS CINE S.A.**, a efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Fragata Sarmiento esquina Sotelo, los días 12 y 13 de abril de 2022, en el horario de 07:00 a 19:00 horas, con motivo de realizar escenas de la película “El Gerente”. En caso de contingencia climática dicho evento se realizará el día 14 de Abril, en el mismo horario.-

Artículo 2º: Autorízase a la señora **Lucía SHAPOCHNIK** con DNI N° 36.945.980, en representación de la firma **TRESPLANOS CINE S.A.**, un permiso de estacionamiento sobre la calle Ignacio Alsina entre De La Vidalita y De La Carreta efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle Fragata Sarmiento esquina Sotelo, los días 12 y 13 de abril de 2022, en el horario de 07:00 a 19:00 horas, con motivo del estacionamiento de tres (3) camiones de filmación, un (1) motorhome de maquillaje y vestuario, un (1) motorhome de elenco y un (1) generador.-

Artículo 3º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada.-

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 10

Cde. Expte. Nº 14820/20 HCD
4134-021240/19 DE

CARATULADO “SOLICITA COLABORACIÓN PARA MURGA LOS PIRADOS DEL OESTE”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalidase el decreto N° 066/20, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización de los corsos llevados a cabo por la Murga “**Los Pirados del Oeste**”, el día 1° de febrero de 2020 para los festejos de Pre Carnaval y el día 07 de marzo de 2020 con el objeto de festejar el décimo noveno aniversario del comienzo de la actividad como murga, autorizando a la misma a realizar el corte de tránsito vehicular en la calle Fragata Sarmiento esquina Francisco Ramírez, Villa Udaondo.

Artículo 2º: Comuníquese al D. E.-

De la Comisión de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente

DICTAMEN N° 11

Cde. Exp. Nº 15314/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA PODA CORRECTIVA DEL ARBOLADO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE HENRY DUNANT ENTRE VILLEGRAS Y AQUINO”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda correctiva del arbolado público en la calle Henry Dunant entre Gral. Villegas y Cnel. Pedro Aquino.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 12

Cde. Exp. Nº 15347/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA LA PODA CORRECTIVA DEL ARBOLADO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE ANDALGALÁ ENTRE VILELA Y OMBÚ”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de sus organismos correspondientes considere realizar la poda correctiva del arbolado público ubicado en la calle Andalgalá, entre Vilela y Ombú.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 13

Cde. Exp. Nº 15356/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN LA PODA CORRECTIVA DEL ARBOLADO PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE OLIVERA ALTURA 900”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de sus organismos correspondientes considere realizar la poda correctiva del arbolado público en la calle Olivera al 900.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 14

Cde. Exp. Nº 15380/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAR AL D.E. REALIZAR TRATATIVAS CON EL COMIREC PARA LA INSTALACIÓN DE BARRERAS FLOTANTES Y LIMPIEZA DEL RÍO RECONQUISTA EN EL TRAMO CON LA RESERVA NATURAL URBANA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicítense al Departamento Ejecutivo que tenga a bien realizar las tratativas necesarias con el ente autárquico Comité de Cuenca del Río Reconquista -COMIREC- a fin de proceder a la instalación de barreras flotantes que permitan la contención de los residuos que fluyen en el Río Reconquista en la zona del ex Puente Márquez y el Puente Roca en el límite con el Partido de Moreno.

Artículo 2º: Solicítense al Departamento Ejecutivo que, asimismo, coordine con el ente autárquico Comité de Cuenca del Río Reconquista -COMIREC- operativos de limpieza del Río en el tramo que linda con la Reserva Natural Urbana Río Reconquista.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 15

Cde. Exp. Nº 15370/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN LA TALA O EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN LA VÍA PÚBLICA EN LA CALLE LAPRIDA ENTRE VILELA Y MEDINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda o extracción de árboles en la vía pública en la calle Laprida entre Vilela y Medina, dado que las raíces de los mismos levantan y obstruyen las aceras.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 16

Cde. Exp. N° 15371/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN LA TALA O EXTRACCIÓN DE UN ÁRBOL UBICADO EN LA CALLE CASTELAR 2747 ENTRE PORTUGAL Y ECUADOR”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda o extracción de un (1) árbol en la vía pública en la calle Castelar 2747, entre Portugal y Ecuador, dado que las raíces de los mismos rompen y levantan la acera; el cordón de acera y parte de la calzada.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 17

Cde. Exp. N° 15372/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN LA PODA CORRECTIVA DEL ARBOLADO PÚBLICO SOBRE LA CALLE COSTA RICA ENTRE PAUL GROUSSAC Y EMPERANZA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda correctiva del arbolado público en la calle Costa Rica entre Paul Groussac y Emperanza.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor

DICTAMEN N° 18

Cde.Exp. N° 15374/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAR AL D.E. LA INSTALACIÓN DE UNA VIDEOCÁMARA DE SEGURIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ANDALGALÁ Y ZÁRATE E INTENSIFICACIÓN DE PATRULLAJE EN BARRIO VILLA IRUPÉ”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, considere la instalación de una videocámara de seguridad conectada al Centro de Monitoreo, en la esquina de las calles Andalgalá y Zárate, con orientación hacia la calle San Ignacio.-

Artículo 2º: En el mismo sentido que lo expresado en el artículo anterior, solicítense al Departamento Ejecutivo que considere coordinar con la Policía de la Provincia de Buenos Aires un incremento en la frecuencia de los patrullajes en el barrio Villa Irupé.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 19

Cde.Exp. Nº 15429/22 HCD

CARATULADO "SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE VIDEOCAMARAS DE SEGURIDAD EN LAS ESQUINAS DE PAUL GROUSSAC Y COSTA RICA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, considere la instalación de videocámaras de seguridad conectadas al Centro de Monitoreo, en la esquina de Paul Groussac y Costa Rica con orientación hacia las calles Acevedo y República Sudafricana. -

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 20

Cde.Exp. Nº 15460/22 HCD

CARATULADO "SOLICITAN EVALUAR LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA E INCREMENTACIÓN DE PATRULLAJES POLICIALES EN LA CALLE CARABOBO EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE JUNCAL"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, considere la instalación de una cámara de video vigilancia conectada al centro de monitoreo municipal, en la calle Carabobo en su intersección con Juncal, así como el incremento de patrullajes policiales en la zona.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 21

Cde.Exp. Nº 15466/22 HCD

CARATULADO "SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS Y ACCESO DESDE EL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES EMPERANZA Y PORTUGAL"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 15466/22 HCD, caratulado "**SOLICITA AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS Y ACCESO DESDE EL CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES EMPERANZA Y PORTUGAL**", a efecto de emitir opinión. –

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

De la Comisión de Legislación General y Reglamento

DICTAMEN N° 22

Cde. Expte. Nº 15328/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONMEMORACIÓN DEL AÑO DEL BICENTENARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la conmemoración del Año 2022 como “Año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires”

Artículo 2°: Comuníquese al Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3°: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 23

Cde. Expte. N° 15375/22 HCD

CARATULADO “INCORPORACIÓN DE LA FRASE “MALVINAS NOS UNE – 40 AÑOS” EN TODA LA PAPELERÍA DEL HCD DURANTE EL AÑO 2022”

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Convalídase el Decreto de Presidencia del HCD N° 007/2022, por el cual se incorporó la frase “**MALVINAS NOS UNE - 40 AÑOS**” en toda la papelería del Honorable Cuerpo, durante el año 2022.-

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 24

Cde. Expte. N° 15448/22 HCD
4134-003767/21 DE

CARATULADO “REFERENTE FERIA DEL ENCUENTRO CULTURAL D' GUSTAR LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE OCTUBRE EN LA PLAZA SAN MARTÍN”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Decreto N° 898/21, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización de la **Feria del Encuentro Cultural D'GUSTAR** en la Plaza “General San Martín”, llevada a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre de 2021, autorizándose el uso del mencionado espacio público.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 25

Cde. Expte. N° 15449/22 HCD
4134-003996/21 DE

CARATULADO “REFERENTE FERIA DEL ENCUENTRO CULTURAL D' GUSTAR LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE EN LA PLAZA SAN MARTÍN”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Decreto N° 987/21, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización de la **Feria del Encuentro Cultural D'GUSTAR** en la Plaza "General San Martín", llevada a cabo los días 05, 06 y 07 de noviembre de 2021, autorizándose el uso del mencionado espacio público.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N°26

Cde. Expte. N° 15420/21 HCD
4134-004005/21 DE
ADJUNTO 4134-004006/21 DE

CARATULADO "SOLICITA PERMISO PARA CORTE DE CALLE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Decreto N° 1041/21, por el cual se autorizó a la **Escuela de Educación Especial N° 501** a realizar el corte del tránsito vehicular de la calle Haití entre Europa y Cnel. Juan Thorne, los días 10, a partir de las 16:00 horas, y 17, a partir de las 09:00 horas, del mes de diciembre de 2021, para realizar el Festival Anual y el Acto de Colación, respectivamente.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 27

Cde. Expte. N° 15486/22 HCD
4134-005736/22 DE

CARATULADO "SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA PLAZA 20 DE FEBRERO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL CORRIENTE"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalidase el Decreto N° 190/22, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización por parte de Scouts del Distrito 3 Zona 8 de Scouts de Argentina Asociación Civil de una jornada de recolección de donaciones, con el fin de ayudar a la Provincia de Corrientes, llevada a cabo el día 26 de Febrero de 2022, en el horario de 10:00 horas a 18:00 horas, en la Plaza "20 de Febrero", autorizándose a la Entidad a la utilización de dicho espacio público.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E.

DICTAMEN N° 28

Cde. Expte. N° 15450/22 HCD
4134-005264/22 DE

**CARATULADO “SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9° MARATÓN
ITUZAINGO CORRE POR MÁS DERECHOS Y MÁS IGUALDAD 2022”**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Decreto N° 108/22, por el cual se declaró de Interés Municipal la realización de la 9° Maratón “**Corremos por Más Derechos y Más Igualdad**”, organizada por el Consejo de Mujeres de Ituzaingó, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos de Ituzaingó, llevada a cabo el día 13 de marzo de 2022 en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

**De las Comisiones de Obras y Servicios Públicos,
Particulares y Urbanismo y Tránsito, Transporte y
Servicio Público de Pasajeros**

DICTAMEN N° 29

Cde. Exp. N° 15400/22 HCD

**CARATULADO “SOLICITA LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN LA CALLE ZAPALA DESDE SEGUNDO SOMBRA HASTA RAMÍREZ”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en el próximo plan de obras, la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Zapala desde Segundo Sombra hasta Ramírez barrio Villa Gobernador Udaondo.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

**De las Comisiones de Legislación General y
Reglamento y Seguridad, Defensa Civil, Derechos
Humanos y Defensa del Consumidor .**

DICTAMEN N° 30

Cde. Exp. N° 15358/22 HCD
4134-005979/22 HCD

**CARATULADO “REFERENTE PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, CONTROL Y
TRÁNSITO VEHICULAR”**

PROYECTO DE ORDENANZA - DICTAMEN DE MAYORIA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reordenar el ingreso y egreso del tránsito vehicular en el Partido de Ituzaingó, mediante la elaboración y aplicación de un **PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, CONTROL Y TRÁNSITO VEHICULAR.**

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a limitar, mediante un sistema seguro e idóneo, la circulación en forma total y/o parcial y/o temporaria de los puntos de ingreso y egreso vehicular al Partido de Ituzaingó.

Artículo 3º: La aplicación del **PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, CONTROL Y TRÁNSITO VEHICULAR** será de forma gradual o parcial a modo de experiencia piloto.

Artículo 4º: La elaboración del **PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, CONTROL Y TRÁNSITO VEHICULAR** se nutrirá de los especialistas en el tema con que cuenta el Departamento Ejecutivo, más el producto de la participación vecinal a través de los Foros Vecinales de Seguridad y los vecinos y las vecinas directamente afectados.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá convocar públicamente a reuniones vecinales en los barrios afectados para dar a conocer las medidas específicas que se tomarán para las calles de las zonas aledañas y para escuchar las opiniones de la comunidad. Dichas reuniones deberán realizarse con periodicidad suficiente conforme a los cambios que se realicen por la misma variabilidad del **PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, CONTROL Y TRÁNSITO VEHICULAR.**

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo hará conocer cada paso a efectivizar al Foro Municipal de Seguridad que se encargará del seguimiento del **PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, CONTROL Y TRÁNSITO VEHICULAR.**

Artículo 7º: Comuníquese al D. E.-

PROYECTO DE DECRETO - DICTAMEN DE MINORIA

Artículo 1º: Recházase lo solicitado en el expediente registrado bajo el número 15358/22 HCD, 4134-005979/22 caratulado "**REFERENTE PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, CONTROL Y TRÁNSITO VEHICULAR**".

Artículo 2º: Comuníquese al D. E.-

De las Comisiones de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y Mujeres, Géneros y Diversidad.

DICTAMEN N° 31

Cde. Expte. N° 15361/22 HCD

**CARATULADO "MANIFESTAR EL BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE LEY
CAPACITACIÓN OBLIGATORIA A EFECTORES DE LA SALUD PARA
GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL DE LAS PERSONAS
GORDAS"**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su beneplácito al proyecto de ley 4612-D-2021 “*Capacitación obligatoria de efectores de salud para garantizar el derecho a la salud integral de las personas gordas*”, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Artículo 2º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

DICTAMEN N° 32

Cde. Expte. Nº 15362/22 HCD

CARATULADO “MANIFESTAR EL BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y EL ACCESO A UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD A LAS MUJERES Y/O PERSONAS MENSTRUANTES QUE PADECEN ENDOMETRIOSIS”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su beneplácito al proyecto de ley 3459-D-2021 “*Garantizar el derecho a la salud y el acceso a una atención integral y de calidad a las mujeres y/o personas menstruantes que padecen endometriosis*”, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros y Seguridad Defensa Civil, Derecho Humanos y Defensa del Consumidor.

DICTAMEN N° 33

Cde. Expte. Nº 15426/22 HCD

CARATULADO “SOLICITAN CONECTAR AL DESTACAMENTO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL O LOS SEMAFOROS QUE ESTAN SOBRE AVENIDA RATTI EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE HERZL Y CON LA CALLE LA PIEDAD”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes considere conectar el semáforo que esta sobre la avenida Intendente Ratti en su intersección con Herzl, y/o el que está ubicado en su intersección con la calle La Piedad, al destacamento Centro de Bomberos Voluntarios, con el fin de evitar accidentes cuando las autobombas salen del cuartel en emergencia.

Artículo 2º: Comuníquese al D. E.-

De las Comisiones de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros y Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Juventud

DICTAMEN N° 34

Cde. Exp. N° 15446/22 HCD

CARATULADO “SOLICITA AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLE 26 DE ABRIL ENTRE PERDOMO Y SCHWEITZER PARA EL DÍA 27/05/2022 – MOTIVO: FERIA INSTITUCIONAL”

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Gabriela Irene ROVERE** con DNI N° 17.838.639, en representación de la Escuela de Educación Especial y Modelo “**Pablo Picasso**”, a efectuar el corte de tránsito vehicular de la calle 26 de Abril entre Perdomo y Schweitzer, el día viernes 27 de mayo de 2022, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, con motivo de realizar una Feria Institucional. -

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desarrollo de la actividad mencionada. -

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

De las Comisiones de Acción Social, Educación, Cultura, Deportes y Juventud; Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y Legislación General y Reglamento.

DICTAMEN N° 35

Cde. Expte. N° 14674/20 HCD

CARATULADO “SOLICITAN LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 14674/20 HCD, caratulado “**SOLICITAN LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**”, a efecto de emitir opinión. –

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-